

Bogotá, 16 de febrero de 2026

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ref.: Expediente No. SD2026/0002284

Asunto: Respuesta a Requerimiento – Examen de Forma

Solicitante: DIANA VANESSA BJÖRKLUND

Yo, DIANA VANESSA BJÖRKLUND, en mi calidad de solicitante dentro del trámite de registro de marca correspondiente al expediente de la referencia, y dentro del término legal otorgado en el Oficio No. 2281 del 13 de febrero de 2026, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 y el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Subsanación – Reivindicación de colores

Revisada la representación gráfica aportada en el expediente, el signo solicitado corresponde a un elemento figurativo y denominativo compuesto por la expresión **“LUA HOLISTIC WELLNESS”** y un diseño lineal, ambos en un único color.

En consecuencia, se ajusta la reivindicación de colores así:

Se reivindica como característica distintiva del signo el color: dorado.

Se elimina cualquier referencia al color blanco, por no formar parte de los elementos gráficos o denominativos del signo, sino corresponder al fondo de presentación.



Manifiesto expresamente que NO se introduce modificación alguna al signo solicitado, limitándose la presente respuesta exclusivamente al ajuste requerido.

Solicito respetuosamente se tenga por subsanado el requerimiento y se continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

DIANA VANESSA BJÖRKLUND

Solicitante